LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que los estudios previos, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, las actividades, especificaciones y obligaciones establecidas para el contratista, **RESGUARDO INDIGENA TOTORO, con NIT. 817002414-9,** representado legalmente por el señor **YAMIR ADOLFO CONEJO SÁNCHEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 4.788.801, expedida en Totoro – Cauca, son acordes al proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024-2 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2024003190028" y al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2024000030005", por lo tanto será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

Dada en Popayán, el día 31 JUL 2024

SORINES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Paola Andrea Montenegro Arboleda - Líder Oficina Administrativa y Financiera. SECD.
Proyectó: Julián Erazo- Abogado Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD. J.E